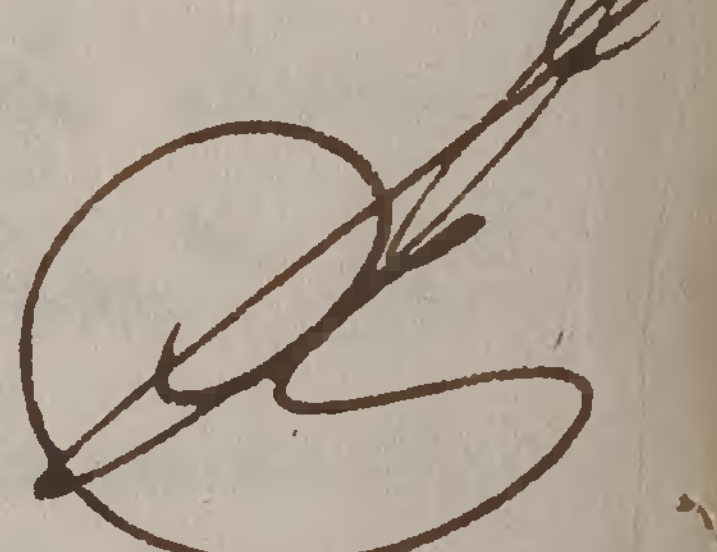



mulidad que le impida servir el citado ofi
Prevenp a n̄. todo lo capreado para q
convocando el Ayuntamiento de dicha villa por
cedula ante diem y aprension el efecto para
que se informen sus Capitulares en Tazon sobre
lo referido con toda especificacion. y en esta fo
ma con fee quede todo trado el cr. de su Ayun
tam. Remitirá n̄. á n̄. manos con la mayor
brevedad el citado informe cerrado para dar cuenta
en la Camara.

Dios que a n̄. m. d. Madrid 1.^o
Oct. de 1784.

Mano de Justicia


 Alcaide ordinario de la d. de Mazarrón